

Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026 **075703** / AREAD - GUBIR 20.1

Ibagué 19 de julio de 2026

Señor coronel
YEYSON HAIRD LOPEZ PUERTO
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué (e)
Carrera 48 Sur No. 157-199 Picaleña
Ibagué Tolima

ASUNTO: informe de supervisión mes de julio 2026, contrato No. 87-7-10018-2026 del 08/05/2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	20/06/2026	Hasta	19/07/2026
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-054293-METIB de 20 de mayo de 2026, el señor Coronel EDGAR FERNANDO LÓPEZ GONZÁLEZ, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Ibagué, nombró como supervisora del contrato No. 87-7-10018-2026 del 08/05/2026 a la señora Mayor ANA CAROLINA OSPINA RAMIREZ Jefe Grupo de Bienes Raíces METIB.
- Mediante acta de entrega No. AE-2026-024602-METIB, la señora Mayor ANA CAROLINA OSPINA RAMIREZ jefe del Grupo de Bienes Raíces METIB saliente, hace entrega del cargo al señor Intendente Jefe HERNANDO ANTONIO RINCON ASCENCIO jefe del Grupo de Bienes Raíces METIB entrante, toda vez que la titular por orden del mando institucional debió cumplir traslado de unidad.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-069983-METIB del 01 de julio de 2026, el señor Coronel EDGAR FERNANDO LÓPEZ GONZÁLEZ, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Ibagué, nombró como supervisor del contrato No. 87-7-10018-2026 del 08/05/2026 al Intendente Jefe HERNANDO ANTONIO RINCON ASCENCIO Jefe Grupo de Bienes Raíces METIB.

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 01
- Informe de supervisión del mes JUNIO 2026, periodo comprendido entre el 20/05/2026 y el 20/06/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-066557-METIB del 23/06/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	87-7-10018-2026 del 08/05/2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, OPERACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS POTABLE (PTAP) DEL COMPLEJO POLICIAL PICALÉÑA METIB, DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA (DETOL), CENTRO VACACIONAL PICALÉÑA (CEVPI) Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ".
Contratista	Nombre: Ingeniería Digital Service SAS NIT: 901004007 8 Ciudad Notificación: Bogotá D.C Dirección: Transversal 42 No 4B-19 Oficina 101 Celular: 3158091768 e-mail: info@digitalservice.com.co
Representante legal	Natalia Contreras Rodríguez C.C: 1.007.395.693 de Bogotá D.C.

Valor inicial del contrato u orden de compra	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA
	1	02-02-02-008-007-01-5	M10	METIB GRUPO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PLANTA PTAR Y PTAP	10	1	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
	2	02-02-02-008-007-01-5	M10D	METIB GRUPO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PLANTA PTAR Y PTAP	10	1	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
	3	02-02-02-008-007-01-5	M10CEVPI	DIBIE CEVPI SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PLANTA PTAR Y PTAP	10	1	\$ 45.500.000,00	\$ 45.500.000,00
	TOTAL						\$105.500.000,00	\$105.500.000,00
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA
	1	02-02-02-008-007-01-5	M10	METIB GUBIR ADICIÓN N° 001 DE MANTENIMIENTO PLANTAS TRATAMIENTO PTAR Y PTAP	10	1	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
	TOTAL						\$30.000.000,00	\$30.000.000,00

Valor adiciones del contrato u	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	- Ciento cinco millones quinientos mil pesos moneda legal vigente \$105.500.000,00 - Adición N° 001 del 13/07/2026 por valor de \$30.000.000,00

Página 3 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
Plazo de ejecución inicial	Siete (07) meses		
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	20/05/2026		
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20/12/2026		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	13/07/2026		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	20/12/2026		
Adiciones	N° 001 del 13/07/2026		
Modificatorios	No aplica		
Prorrogas	No aplica		
Otros	No aplica		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Durante la ejecución del contrato se tomó contacto con la representante legal de la firma contratista, señora Natalia Contreras Rodríguez C.C: 1.007.395.693 de Bogotá D.C. estableciendo una visita para realizar el diagnóstico y necesidades de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales "PETAR" del Complejo Policial Picafeña.
- Mediante comunicado GS-2026-071292-METIB, dirigido al señor coronel EDGAR FERNANDO LOPEZ GONZALEZ Comandante Policía Metropolitana de Ibagué, se llevo a cabo solicitud de Solicitud certificado plan de compras.
- Mediante comunicado GS-2026-072528-METIB, dirigido a la señora NATALIA CONTRERAS RODRÍGUEZ representante legal de la empresa Ingeniería Digital Service SAS, se elevó solicitud de aceptación para la adición al contrato mantenimiento PTAR - PTAP N° 87-7-10018-2026, requiriéndole si se encuentra en la capacidad, disponibilidad logística, técnica y financiera, a través del presente la aceptación de adición al contrato de referencia por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

(\$30.000.00,00). De lo cual mediante comunicado radicado en ventanilla única METIB bajo número GE-2026-011073-METIB, la empresa contratista, informa de la aceptación de adición al Contrato N.º 87-7-10018-2026.

- Mediante comunicado GS-2026-072900-METIB del 09/07/2026, dirigido al señor ordenador del gasto, por parte de la supervisión del presente contrato, se elevó solicitud de autorizar de adición al contrato 87-7-10018-2026, anexando el Plan de compras N.º 144 del 07/07/2026, el Comunicado oficial GS-2026-072528-METIB, el comunicado GE-2026-011073-METIB, y el estudio previo para adición N.º. 001.
- A través del acta AE-2026-026895-METIB del 16/07/2026, se plasmó la reunión y recorrido de la PTAR por parte del supervisor del presente contrato y representante legal de la empresa contratista Ingeniería Digital Service SAS Nit: 901004007 8, donde se revisaron los elementos, sistema de funcionamiento y espacios donde se encuentra ubicada la PTAR METIB - DETOL, además de establecer y priorizar las necesidades y actividades a ejecutar en el presente contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista deberá realizar el pago de las prestaciones sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad del contrato que tengan las personas que prestan sus servicios.	SI	-

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista <u>certifica por escrito</u> que oferta la totalidad de los ítems de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades requeridas.	SI	-
El contratista <u>certifica mediante documento escrito</u> firmado por el representante legal, que está en la capacidad de prestar los servicios propios del objeto del presente proceso.	SI	-
El contratista <u>certifica por escrito</u> , que se compromete a sostener los precios de la oferta durante la ejecución del contrato.	SI	-
El contratista <u>certifica por escrito</u> , que el producto a entregar cumpla con la norma y especificaciones técnicas requeridas.	SI	-
El contratista <u>certifica por escrito</u> , que se compromete a reemplazar en un término no superior a dos (02) días cualquier elemento que no cumpla con las especificaciones técnicas o que presente algún tipo de deterioro o daño; <u>en coordinación con el supervisor del Contrato</u> .	SI	-
TIEMPO DE RESPUESTA DIAGNOSTICO Y SOLUCION DAÑOS IMPREVISTOS. El contratista <u>certifica por escrito</u> que se compromete, que ante todo requerimiento realizado por los supervisores en referencia a daños imprevistos en las plantas, se deberá enviar la cuadrilla de mantenimiento para diagnóstico y solución en un tiempo NO mayor a 24 horas. NOTA: Este cumplimiento de tiempo de respuesta NO se podrá ver afectado en casos de requerimientos simultáneos de los supervisores de las tres unidades policiales.	SI	-

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
El contratista <u>certifica por escrito</u>, que dará amplia instrucción al personal que labora en la empresa, para que una vez suscrito el contrato la única persona autorizada para realizar requerimientos de elementos sean los supervisores del contrato de acuerdo a lo descrito en el párrafo del supervisor del contrato y que por ningún motivo se atenderán requerimientos por parte de personas diferentes a los mismos. En caso de no dar cumplimiento a este numeral, la misma so pena de no pago de los elementos entregados.		SI	-
El contratista <u>certifica por escrito</u> que se compromete a proveer el equipo de seguridad industrial que sea necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato, además dispondrá de señales de precaución y control en las zonas donde desempeñará la actividad, para limitar el tránsito y prevenir la ocurrencia de siniestros.		SI	-
El contratista <u>certifica por escrito</u> que dará cumplimiento a las siguientes políticas ambientales: - Cumplir de manera estricta el Plan de Manejo Ambiental PMA en cada una de las etapas del proyecto, diligenciando los formatos descritos. Con el aval de la interventora y cumpliendo toda la normativa vigente en materia ambiental colombiana, de acuerdo a la autoridad ambiental en cada región asociada a la identificación de impactos y aspectos ambientales propios del proyecto. - Velar por el manejo adecuado de los escombros conforme a la normativa ambiental vigente. tales como Resolución No. 541 de 1994, expedida el Ministerio del Medio Ambiente o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya y demás normas regionales que regulen el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de construcción, demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo, ruido, emisión de polvo, volumen de residuos generados, contaminación ambiental, las relativas al manejo de materiales para la flora, fauna y salud humana y aplicar buenas prácticas ambientales. - En la construcción de unidades de tratamiento para aguas residuales en las cuales se generen vertimientos, contratista deberá hacer todos estudios previos de análisis a las aguas y el cuerpo de agua receptor, y tramitar las licencias requeridas por la autoridad ambiental competente. De otra parte, entregar un manual de funcionamiento y operación de los elementos que se han instalado involucrando componentes ambientales para el manejo de los mismos. Los elementos a adquirir en madera deberán provenir de fuentes sostenibles de acuerdo a los lineamientos establecidos en materia ambiental sobre la industria maderera. (Declaración del fabricante especificaciones técnicas, salvo conducto único nacional de procedencia de la madera). - Uso eficiente de la iluminación natural, a fin de evitar la utilización en horas diurna de luz artificial. - Orientación de estructuras que permitan el uso eficiente de la ventilación natural, a fin de evitar la utilización de aire acondicionado y/o ventiladores. - Implementar y/o utilizar materiales de colores claros en muros y cubiertas para reflejar calor y resaltar luz o colores oscuros Cuando se pretenda absorber calor y/o acumularlo.		SI	-

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
• Instalación y/o construcciones de dispositivos hidráulicos de pretratamiento de aguas residuales o servida, con la finalidad de realizar control a las grasas, jabones, aceites no emulsionados, y solidos sedimentables provenientes de casinos, Ranchos y cocinas o cocinetas. • Instalación de redes y sistema eléctrico de baja consumo de energía lumínica, así como el uso de dispositivos de menor consumo energético. • Tratamiento, uso, reutilización y reciclaje de aguas grises. • Utilización de elementos y materiales provenientes de reciclaje o recuperación, que cumplan con condiciones de calidad necesarias y la normativa legal vigente que regule la materia. • Utilizar pinturas sin contenidos de plomo. • En lo posible sustituir tuberías de PVC que presenta volátiles finos, por tuberías de polietileno, más inertes, • De utilizar tejas, tanques, placas y tuberías de fibrocemento, que estos no tengan contenido de asbesto.		
Mantenimiento • Realizar lavado, impermeabilización en la parte interna de los tanques de almacenamiento de agua potable subterráneos, elevadas y tanques de agua lluvia, así de redes de distribución de agua potable, de acuerdo a la normatividad vigente aplicable (Decreto 1575 del 09 de mayo de 2007 expedido por el Gobierno Nacional o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya); esta limpieza y desinfección se debe realizar mínimo cada seis (6) meses, de igual forma se deberá realizar caracterización de agua potable a través de laboratorio debidamente acreditada por el IDEAN, tomando muestras en diferentes puntos de la edificación cada dos meses antes y después de realizar actividades descritas. • Las demás cláusulas ambientales que apliquen en el presente proceso, establecidas en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018		
Experiencia proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio. El contratista deberá demostrar su experiencia hasta la fecha de cierre de la presente contratación, mediante la celebración de contratos cuyo objeto sea MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) Y LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL (PTAR) con el sector público y/o privado, ejecutados y/o liquidados, cuyo presupuesto para cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto total oficial. Este requerimiento se realiza con el ánimo de verificar que el futuro contratista cuente con una experiencia logística y técnica mínima, de lo contrario se considerará como no habilitada la propuesta. •No se admiten certificaciones de subcontrataciones. •No se admiten auto certificaciones de suministro propias. •No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). •No se aceptan certificaciones con enmendaduras.		

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

•No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. NOTA 2: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		
OBLIGACIONES DE PARAFISCALES: El contratista <u>certifica por escrito</u> (Anexar certificación) que se compromete a cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	-
El contratista <u>certifica por escrito</u> firmado por el representante legal, que realizará la entrega de los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada; Así mismo, al momento de adjudicarse el contrato, de requerirse contratar personal nuevo, el contratista se servirá presentar el soporte actualizado y con la periodicidad que lo exija el supervisor del contrato.	SI	-

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el mes de junio, no se presentaron novedades, situaciones anormales o de relevancia con relación a la ejecución del contrato

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido sesenta y un (61) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando ciento veinte tres (123) días calendario, para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 105.500.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 0	0%
Valor total facturado	\$ 0	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0	0%
Valor pagado	\$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 105.500.000,00	100%

Adición N° 001

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 30.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 0	0%
Valor total facturado	\$ 0	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0	0%
Valor pagado	\$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 30.300.000,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
0	\$0	No Aplica	\$0	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

4.2 Entrada de Bienes (No aplica)**5. RECOMENDACIONES**

Durante la ejecución del contrato no se presentaron incumplimientos por parte del contratista, ejecutándose en buenos términos.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Intendente Jefe HERNANDO ANTONIO RINCON ASCENCO

Supervisor contrato N° 87-7-10018-2026 del 08/05/2026

Correo electrónico: metib.gubir@policia.gov.co

No. Celular: 3142082881.